

*HISTORIA DE LOS ESTADOS-UNIDOS*  
POR EDUARDO LABOULAYE.  
Miembro del Instituto y Profesor de Legislación  
comparada en el Colegio de Francia.

Traducida y aumentada con algunas anotaciones y apéndices  
por Manuel Dublán.  
TOMO I.

PREFACIO.

por Manuel Dublán

La *Historia de los Estados-Unidos*, cuya traducción publicamos, no es más que un curso comparado de política constitucional, que debe ser de gran utilidad para México.

Dos causas especialmente, entre otras, nos hacen creer que este libro pueda tener una importante aplicación entre nosotros. Es la primera la seguridad de que los principios que el autor expone y comenta con tan ilustrada precisión, servirán sin duda para corregir muchos errores de nuestra educación política, y para demostrar cuáles son las verdaderas bases en que descansa la libertad.

Refiérese la segunda á las provechosas lecciones que su lectura puede darnos relativamente á la inestabilidad del poder. Exponiéndose en tal obra las causas que en otros pueblos han determinado las mismas desgracias y dolencias, por que México viene pasando hace cincuenta años, y demostrándose al mismo tiempo cuál fué el remedio que detuvo el mal, remedio confirmado por la historia, motivo hay para esperar con fundamento que idénticas medidas puedan producir un resultado semejante. Así se conseguiría consolidar el principio legal, arraigar la libertad sin la revolución, establecer las verdaderas condiciones de un gobierno libre, y fijar la regularidad del país en todas sus relaciones, para sacarlo de esa dura y fatal alternativa, "de la anarquía al despotismo," en que desgraciadamente ha tenido que vivir.

Desde el año de 1824, con la noble y elevada aspiración de la felicidad de la patria, seducidos por la prosperidad siempre creciente de los Estados-Unidos, hemos pretendido imitar sus instituciones; pero al adoptarlas hemos olvidado cultivar el espíritu que las vivifica; pensamos que bastarían las formas por

sí solas, sin ponerlas en armonía con las otras instituciones sociales, con quienes íntimamente se relacionan, para alcanzar un éxito completo; y este error ha ocasionado, como era natural, que viéramos burladas nuestras más lisonjeras esperanzas. Pretendiendo una amalgama imposible de leyes, costumbres é instituciones de diversos siglos, á las que animaba diferente espíritu; queriendo que una planta vigorosa y lozana floreciera injertándola en un tronco marchito y sin savia, no debía extrañarnos la decepción que hemos tenido.

La Constitución de un pueblo no debe ser únicamente la fórmula de una teoría ó de un sistema que sirva para exponer los principios de una escuela, y las reglas que deben normar el ejercicio del poder público. Es preciso que se refiera á los hábitos, al carácter, á las costumbres é instituciones secundarias del pueblo para que se da. "Así como hablándose del cuerpo humano," dice Simonde de Sismondi,<sup>1</sup> "se ha dado el nombre de constitución al conjunto de condiciones por las cuales el cuerpo existe, y que aseguran de una manera perfecta su vida y el ejercicio de sus funciones, así también se aplica esta palabra en el mismo sentido á un cuerpo político. La Constitución es el modo de existir de un gobierno ó de un pueblo, esto es, el conjunto de leyes y costumbres que hacen que los individuos de una misma nación formen un solo cuerpo y obren en beneficio de su propia conservación, por medio de una voluntad común."

Siendo un principio generalmente reconocido que las costumbres ejercen una influencia decisiva, y forman parte de la condición política de un pueblo,<sup>2</sup> necesario es, para que pueda

---

<sup>1</sup> *Etudes sur les Constitutions des peuples libres*. Introduction.

<sup>2</sup> Montesquieu, *Esprit des Lois*. Liv.XIX, chap. XVII.

producir su efecto a imitacion que nos seduce, conocer y apreciar detenidamente el espíritu, los hábitos y costumbres en que se arraiga la libertad admirable de ese pueblo, en cuyas formas políticas del país ha puesto su esperanza.

Este libro, estamos ciertos, cooperará á tan interesante objeto.

Toda forma política, pero especialmente la forma popular, para ser estable y llenar el elevado fin con que han sido instituidos los gobiernos, presupone un organismo análogo en todas las relaciones sociales. De otra manera seria imposible la armonía, sin la que no es dado alcanzar ni la proteccion conveniente del poder, ni el respeto debido á los derechos del hombre.

México no tuvo durante su vida colonial, ni aun hoy tiene todavía, libertades municipales, que son la verdadera áncora de las instituciones democráticas. "La municipalidad, ha dicho con razon el mismo publicista,<sup>3</sup> es la grande escuela de la ciencia social y del patriotismo. Las funciones municipales facilitan la práctica de la vida pública, amplían la órbita de los conocimientos del ciudadano, le acostumbran á generalizar sus ideas, á elevarse hasta el pensamiento social, y á ver su propio bien como el bien de todos, en el orden y en la ley."

Como no puede decirse que un pueblo tiene una Constitucion miéntras no cuente con los medios precisos para hacerla duradera, y poderse preservar de la dominacion de poderes ilimitados, es necesario para conseguir tan altos fines, procurarse esos medios que ciertamente consisten en fomentar la educacion, en armonizar las formas con las instituciones secundarias de la sociedad, y en establecer el remedio contra el abuso posible, en la misma ley fundamental. "*Pour q'on ne puisse abuser du pouvoir, ha dicho Montesquieu, il faut que par la disposition des choses, le pouvoir arrête le pouvoir.*"<sup>4</sup>

Conviene por estos motivos cultivar esos hábitos de libertad, extraña á toda idea revolucionaria, determinar límites al poder, y trabajar empeñosamente por que la educacion y la conciencia del derecho tengan una eficaz y constante manifestacion en la sociedad.

En política, como sucede generalmente en las demas ciencias, nuestra educacion es francesa. Las doctrinas, los sistemas, los principios que seguimos pertenecen á esa escuela, porque en esas ideas se nos educa, esos son los libros que se nos ponen en la mano. Todavía en algunos colegios sirve de asignatura el *Macarel*, y no falta algun discurso parlamentario de nuestros días, fundado en la autoridad de ese publicista; todavía en los cursos de *Derecho público* de nuestras escuelas se enseña preferentemente el derecho público europeo, cuando por la naturaleza misma de las cosas difiere tanto del derecho público americano, que es en verdad el que mas debe interesarnos saber.

Es, por esta causa, de importante aplicacion para México la comparacion que hace Laboulaye en su curso, de la política constitucional francesa con la de los Estados-Unidos; compara-

cion en que se notan los errores trascendentales de aquella, que por lo regular es la fuente de nuestros hombres públicos, y las inestimables ventajas que la otra ha producido á nuestros vecinos, siendo una de las causas de su grandeza y prosperidad.

Razon hay para que nos hayan seducido sus prodigiosos adelantos, y para haber pensado que adoptando sus instituciones podriamos alcanzar el mismo éxito. Un pueblo que en ménos de cien años ha logrado mas que cuadruplicar su territorio, que de tres millones de habitantes ha elevádose á cuarenta, que por su comercio, por su industria, por sus ferrocarriles y demas vías de comunicacion, es uno de los primeros pueblos del mundo; que por el brillante estado de sus rentas hace una amortizacion sorprendente de la deuda que contrajo en su última guerra titánica; un pueblo que por el poder de sus escuadras es una potencia marítima de primer orden, que lleva su orgulloso pabellon por todos los confines de la tierra, debe naturalmente ser la admiracion del mundo entero. Un pueblo que en el orden moral practica la libertad y respeta los derechos del hombre, como en ninguna parte; un pueblo que está al frente de todas las grandes conquistas de la humanidad, que ha sabido resolver el problema de encontrar la libertad sin la revolucion; que tiene la gloria incomparable de contar entre sus héroes al héroe del deber, á Washington, al hombre de la idea, á Lincoln; que enumera entre sus estadistas á Webster, á Clay, á Jefferson, á Calhoun y á Buchanan; entre sus historiadores á Prescott, á Bancroft y á Ticknor; entre sus jurisconsultos á Story y á Kent; entre sus filosofos á Parker, á Emerson y á Canning; entre sus sabios á Maury, á Audubon, á Gray y á Bowdicht; entre sus físicos á Franklin, á Fulton y á Morse, á quienes la civilizacion debe los mas trascendentales progresos, que han hecho una revolucion completa en el mundo; un pueblo, en fin, cuyo gran sentido práctico no tiene ejemplo en la historia, que va en un progreso indefinido y sorprendente, bien merece, por cierto, la emulacion de nuestro patriotismo, natural es que excite el mas ardiente deseo de conocer y estudiar sus instituciones, que son una de las causas determinantes de su felicidad.

Tal estudio es el objeto que se propuso Laboulaye; y al desempeñar su tan importante, tarea, no solo examina las bases fundamentales del sistema americano y las compara con las del derecho público frances, sino que propone y estudia serios problemas políticos, en cuya solucion está interesado el porvenir de México.

Estas consideraciones nos decidieron á emprender la traduccion de una obra tan recomendable, en la que el encanto de la narracion histórica se unen la mas copiosa doctrina, las mas sólidas máximas y los mas saludables ejemplos.

Sin afectar una mentida modestia, de que estamos distantes, podemos afirmar que no nos lisonjemos acerca del mérito de nuestro insignificante trabajo; pero tal como sea, nos reputaremos altamente satisfechos, si por lo ménos logramos difundir los principios y la enseñanza que contienen estas lecciones.

No guiando nuestra pluma el deseo de buscar un nombre, sino el de prestar un servicio á nuestra patria, nos creéremos felices si ella puede aprovecharse de la útil experiencia, que en su laboriosa organizacion política le presenta el mismo pueblo á quien aspira á imitar.

<sup>3</sup> Simonde de Sismondi, obra citada. *Première partie*, páginas 102 y 104.

<sup>4</sup> *Esprit des Loix*. Liv. XI chap. IV.

HISTORIA DE LA FUNDACION  
DE LOS ESTADOS-UNIDOS. 1620-1763.

LECCION I.  
DE LA CONSTITUCION AMERICANA  
Y DE LA UTILIDAD DE SU ESTUDIO.

Señores:

La materia de nuestros estudios en este año será la Historia de la Constitucion de los Estados- Unidos. Pero bajo este nombre de Constitucion debemos comprender no solo la gran Carta de 1789, que ha criado el poder de la Confederacion y que es la base mas firme de la organizacion de los Estados y de la Union, sino todas las instituciones políticas bajo cuya sombra se ha desarrollado del otro lado del Océano un Estado, que en tiempo de nuestros padres no pesaba en la balanza política; y que si se conserva fiel al pensamiento de sus fundadores, si las pasiones no llegan á perderlo, dividiéndolo, se elevará ántes que termine este siglo, á tal grado de fuerza y de grandeza, que ninguna monarquía de Europa podrá ponerse en frente de tan poderosa República.

Evidentemente, señores, el exámen de las causas que han preparado tan prodigioso desarrollo, tan asombrosa fortuna, deben ser del mas elevado interes, Si entre estas causas ocupa la Constitucion el primer lugar, su estudio será para nosotros de la mayor importancia y de una gran utilidad, y en las circunstancias en que estamos, la materia por sí sola debe cautivar nuestra atencion.

¿Ni quién podria poner en duda la gran importancia de semejante estudio? ¿Seria dable que no tuviesen lugar en la historia de la legislacion, unas instituciones que reinan sobre tan vasto territorio y ejercen tan gran papel en el nuevo mundo? y ¿cuándo ha sido mas palpable su utilidad que en estos momentos en que la Francia, lanzada en la carrera de la democracia, se detiene incierta como buscando las bases de su nuevo gobierno? ¿Puede haber espectáculo mas instructivo que el ejemplo admirable que nos da una nacion de raza europea, cuyas ideas y necesidades son las nuestras; que ha resuelto el problema de 1789, del que nosotros, despues de diez revoluciones, aun buscamos la solucion, que siempre se nos escapa; obstinándonos, para usar de las palabras de Montesquieu,<sup>5</sup> en edificar á Calcedonia, teniendo delante de los ojos la costa de Bizancio?

Así es que, importancia histórica y científica y utilidad inmediata, son dos poderosos motivos para estudiar profundamente la Constitucion americana, para apreciar su naturaleza, penetrar su espíritu, y deducir de este exámen no verdades meramente especulativas, sino una enseñanza eficaz, una regla de conducta, y ventajas ciertas é inmediatas.

Para apreciar la importancia histórica y científica de este estudio, no debemos detenemos en datos superficiales, sino profundizar la materia.

La revolucion francesa ha sido seguramente el espectáculo mas admirable que el mundo ha visto, despues de la reforma; mirada con terror por unos, como el principio de la decadencia; con admiracion por otros, como la aurora de una nueva era; este

gran movimiento dura aún y ocasiona á la Europa asombro é inquietud; pero el que, fuera de aquel continente, estudia las cosas con frialdad, sin preocuparse por el espíritu nacional, ve claramente que la revolucion americana es un acontecimiento mucho mas notable que la nuestra. Méenos dramática, méenos apasionada, méenos grande, si se quiere, por el desarrollo de grandes caractéres; si no puede presentar mas que un Washington, ha tenido, sin embargo, mucha mas importancia en sus resultados presentes, y la tendrá en el porvenir. Próximo está el dia, si es que no ha llegado, en que la historia considere esta revolucion como el hecho mas grande con que terminó el siglo XVIII, y dió principio la era de las sociedades modernas.

"Se nos cita á la América, decia en 1796 un escritor nada amigo de las repúblicas, y que confiaba mas en el pasado que en el porvenir, el conde José de Maistre;<sup>6</sup> nada conozco mas impaciente que los elogios tributados á un niño en mantillas; dejadlo crecer."

El niño ha crecido con una milagrosa rapidez: puede fijarse el tiempo en que los Estados- Unidos serán, si algun vicio interior no se opone á su progreso, el pueblo mas poderoso del mundo.

En 1790 las trece colonias no tenian mas que tres millones de habitantes; en 1810 pasaban de siete: en 1830 mas de doce: en 1840 pasaban de diez y siete, es decir que en méenos de treinta años duplican su poblacion.<sup>7</sup> Así es que por un cálculo no exagerado, y sin tener en cuenta la inmigracion que cada dia aumenta, ántes de finalizar este siglo, la América del Norte, que aun le faltará mucho para estar medio poblada, llegará á contar 80,000,000 de habitantes,<sup>8</sup> unidos por los lazos del idioma, de la raza, del genio, del gobierno, de la configuracion misma del territorio, del desarrollo del comercio, de la industria, de las vías de comunicacion: veréis entónces un pueblo que desde 1776 ha hecho inmensos progresos en la union, que tiene el mas elevado sentimiento de lo que le reserva el porvenir, para soñar en su separacion ántes de haber cumplido su destino.

Antes de cincuenta años los Estados- Unidos serán la república mas poderosa, la mas considerada, la mas homogénea que se haya visto sobre la tierra. La Europa debe comprender que este pueblo vendrá á dividir con ella el imperio de los mares.

Veis las proporciones que tomará, ántes de que termine el siglo, este glorioso acontecimiento de la revolucion americana; veis cómo progresa cada dia, é históricamente, bajo un aspecto político: este suceso será de tanta trascendencia, como el descubrimiento del nuevo mundo, que en este sentido viene á colocarse al lado del antiguo.

<sup>6</sup> *Consideraciones sobre la Francia.*

<sup>7</sup> El censo de 1850 dió 23.000,000; el de 1860 pasó de 30.000,000.

<sup>8</sup> Es el cálculo de Mr. Tucker, profesor de economía política de la universidad de Virginia. En 1843 calculaba así la poblacion: en 1850, 22.400,000, cálculo justificado por el censo; en 1860, 29.000,000; en 1870, 38.000,000; en 1880, 49.000,000; en 1890, 63.000,000; en 1900, 80.000,000. Mr. Tucker escribia ántes de la conquista de California.

Segun el informe de la oficina de estadística para el año de 1868. la poblacion de los Estados- Unidos es de 37.930,943 almas, divididas del modo siguiente:

Blancos	33.291.081
Gente de color	4.639,862

Agregando á esta cifra la poblacion del distrito de Colombia y la de los territorios, resulta un total de 38.422,935.

<sup>5</sup> Montesquieu. *Espíritu de las leyes*, libro XI, cap. VI.

¿Qué cosa mas curiosa, pues, que estudiar las causas de este progreso indefinido, y examinar la parte que en él hayan tenido las instituciones?

Pero sin anticiparnos á un porvenir próximo, que ya casi se toca y es conveniente prever, si no queremos dejar á la América la bandera de la civilizacion, ¡qué preciosa materia de observaciones políticas, qué ejemplos, qué lecciones nos ofrecen desde hoy los Estados- Unidos!

No es solo una república dominando del otro lado del Atlántico. Este es un nombre vago, bajo el que pueden encubrirse los gobiernos mas opuestos; es una *democracia*, la mas franca, la mas completa de los tiempos modernos, la única que ha podido tener duracion.

No es un gobierno improvisado por el hombre, amoldado á un tipo antiguo por revolucionarios eruditos, discípulos de Montesquieu ó de Mably: es el resultado natural de dos siglos de trabajo y de libertad, y como decia Washington, el único gobierno que podia convenir á esta raza vigorosa de emigrantes, á este pueblo de puritanos, que dejando en la madre patria su nobleza feudal y su clero aristocrático, solo trajo consigo como dos tesoros, su religion esencialmente republicana, y todas las libertades de la vieja Inglaterra. De aquí el carácter especial que distingue á la república americana de todas las de la antigüedad, de todas las que han imaginado los modernos, que no han quitado la vista de los antiguos; y entre estos modernos están comprendidos la mayor parte de nuestros constituyentes revolucionarios.

Los Estados- Unidos han resuelto el problema que los publicistas habian declarado irresoluble, de una República establecida sobre un extenso territorio, y con una gran poblacion; de un Estado en que la igualdad es absoluta y completa en las leyes y en las costumbres. En pocas palabras, de una República no imaginaria sino real, formada por hombres de nuestro tiempo y de nuestra raza, á la que vienen cada año á mezclarse doscientos mil europeos, ingleses, alemanes, franceses; de una República, en fin, cuya constitucion es tan franca y tan elástica, que despues de mas de medio siglo se presta, sin envejecer, á todo el desarrollo de una nacion que se engrandece, á todo progreso del comercio, de la industria y de la civilizacion.

En una época en que la fuerza de la opinion reúne todas las fuerzas, en que su verdadero nombre es el que le daba Pascal, la reina del mundo, los Estados- Unidos se nos presentan como un imperio fundado hace mucho tiempo sobre la igualdad política mas completa, sobre la soberanía del pueblo mas amplia y mas activa que haya podido imaginarse.

La soberanía del pueblo no es en América una teoría abstracta y desmentida en la práctica, una fuerza de que se hace uso para fundar un Gobierno, y que en seguida se comprime como peligrosa hasta que se revela de nuevo por explosiones y desastres. No, la soberanía en los Estados- Unidos es un gran resorte de gobierno, y como un regulador, no se detiene jamas: el pueblo gobierna y administra por delegados electos libre y directamente, á quienes mantiene en el respeto debido á la soberanía, por medio de una responsabilidad siempre efectiva y por la frecuencia de las elecciones populares.

La Constitucion americana no es demagógica. Tiene medios legales para conocer la voluntad popular, para depurarla,

para calmarla; pero una vez manifestada, se le tiene como regla absoluta de gobierno. Es un deber someterse á ella, así como un crimen eludirla: las decisiones de la mayoría son adoptadas sin resistencia, pues la nacion ha mucho tiempo está habituada á respetar la voluntad del mayor número. El Gobierno es, pues, esencialmente democrático: por su organizacion está identificado con los intereses del pueblo: su duracion no tiene otra garantía que su adhesion á las instituciones del país.

Esta forma de gobierno nos admira, y tenemos, sin embargo, en ella poca confianza; porque en Francia, por lo regular, se convierte en demagogia perdiendo á la República y acabando con la libertad. ¿En qué consiste entónces que en América ha producido tan brillantes resultados? ¿Es debido á circunstancias naturales, ó al contrario, como espero demostrarlo, la América debe la estabilidad de su gobierno á la sabiduría y mérito de su Constitucion, á pesar de que la forma que ha adoptado es de las mas inestables para la Francia, en donde tantas veces ha venido á terminar en la monarquía? Tal materia es sin duda digna del estudio de todo hombre amante de su país.

Los Estados- Unidos no solo pueden presentar á la vieja Europa la sabiduría de su Constitucion. ¿Qué cosa mas notable que un país que ha tomado por base de su política y de su diplomacia la paz y la no intervencion?

En América no se conoce ese sistema militar que año por año cuesta á la Francia cuatrocientos millones, y que mantiene en la ociosidad cuatrocientos mil hombres, la flor de la juventud, y lo mas granado de los trabajadores. La América es bastante feliz, pues no tiene que cargar con ese pesado fardo de la deuda pública, consecuencia inevitable de los gastos desproporcionados á la riqueza del país; deuda pública que al fin viene á resolverse en un impuesto que pesa sobre la propiedad y sobre la industria, y que enervando la produccion, verdaderamente la disminuye.

Los americanos trajeron consigo de Inglaterra el odio á los ejércitos permanentes; odio de los mas vivos en el siglo XVII en la metrópoli, y que aun hoy en América conserva toda su energía. No hay mas que un pequeño número de tropa á sueldo, ménos de diez mil hombres<sup>9</sup> acantonados en las fronteras para contener las incursiones de los indios. En América, como en Inglaterra, la conscripcion es desconocida: el enganche voluntario es el único sistema que ha podido aceptar un pueblo tan celoso de su libertad.

No examinaré en estos momentos si la Francia pudiera adoptar, y en qué proporciones este sistema heróico, que confía á cada ciudadano la defensa del territorio y de la conservacion de la paz pública: haré notar tan solo, que en una época como la nuestra, en que la industria, la agricultura y el comercio, en una palabra, en que el trabajo hace tan gran papel en la vida de los pueblos, no es posible que la Francia y la Europa con sus enormes presupuestos militares que esterilizan la produccion, puedan sostener por mucho tiempo la concurrencia con un país como la América, por quien la naturaleza ha hecho tanto, y á quien combatimos con armas tan desiguales.

<sup>9</sup> Despues de la última guerra en que los Estados- Unidos pusieron sobre las armas mas de un millon de hombres, su ejército está reducido hoy á treinta ó cuarenta mil hombres.

Si la Europa no quiere bajar en la escala de la riqueza y de la civilizacion, tendrá forzosamente que adoptar el principio americano, sirviéndose de la paz como base de su política. Hace mas de sesenta años que Washington habia proclamado este mismo principio, y mediante él, gracias á la sabiduría y experiencia del senado americano, se ha fundado esa diplomacia que se gloria, y con razon, de no obtener en todo sino los mejores resultados.

Su secreto es simple, y sin embargo, infalible: la paz, la neutralidad, la no intervencion. Desembarazada de las luchas de influencia, libre de celos y desconfianzas, todo el esfuerzo de la diplomacia americana se dirige á ampliar el radio de su mercado, á facilitar el cambio, á enriquecer á las dos partes interesadas en el contrato. Bajo tales condiciones, la diplomacia es fácil: no es mas que el medio de encadenar á los pueblos por un lazo mas seguro que el de la ambicion ó el del reconocimiento, recursos ordinarios de los diplomáticos de Occidente; por el lazo del interes y de la prosperidad comun.

Si de la esfera del derecho público pasamos á la del privado, gozaremos de un espectáculo no ménos interesante, porque la materia es espléndida y promete la mas amplia instruccion.

La libertad individual está garantizada en América, como en Inglaterra, de la manera mas eficaz. La acta del *habeas corpus*, este baluarte, esta segunda carta de la libertad británica, está en pleno vigor en los Estados-Unidos. Todo magistrado tiene el deber de decretar un mandato, y esto por una simple queja, para que se le presente á cualquiera persona detenida ó arrestada ilegalmente, y debe ser obedecido sin dilatacion, bajo la pena de una fuerte multa<sup>10</sup> que puede aplicar. Por este medio todo acusado tiene la seguridad, mediante un breve exámen, ó de que se formalice su acusacion, ó de que se le ponga en libertad.

Fuera de los crímenes capitales justificados, la libertad bajo de fianza procede de derecho, y esta fianza, segun la Constitucion, no puede ser excesiva. En los Estados-Unidos no se ven esos casos de prision preventiva que exceden á la misma pena que el acusado mereceria si resultara culpable. Por estos rigores inútiles, por esta tortura anticipada, la justicia no es verdadera justicia entre nosotros, es mas bien una venganza. Así es que el dia de la sentencia, todo el interes es para el acusado, que pálido, extenuado, como si ya hubiese expiado su falta por los sufrimientos de una larga prision, viene á escuchar un fallo ante el tribunal que lo ha de juzgar. Exagerándose los medios, naturalmente no puede alcanzarse el objeto; se enerva de esta manera la represion en vez de fortificarla. Y esta verdad ¡cuánto mas palpable se hace considerando lo difícil de la averiguacion, durante la que secuestramos al acusado, le separamos de sus amigos, de sus papeles, le forzamos á huir para evitar la prision, le impedimos salir al extranjero durante años: considerando el resultado siempre dudoso de un juicio sin contradictor, cuando bastaria muchas veces su presencia para destruir la acusacion y aun para confundir á la calumnia¡.

No son raros tales ejemplos; podria citarse el nombre en cada uno de estos casos. Si los partidos, al subir al poder, no olvidaran el pasado confiando en el porvenir, tiempo ha que en esta época de revolucion, aun cuando no fuese mas que por prudencia, deberian haberse adoptado estas prácticas liberales de la Inglaterra y de la América.

No quiero hablaros de la libertad industrial, de la libertad del trabajo, mas considerada, mejor entendida en los Estados-Unidos que en la Francia. Por mucho que la economía política entre en nuestro dominio por la parte cada dia mas grande que toma en la legislacion, no quiero invadir el campo de un hombre que honra esta cátedra, por su valor y por su talento. Corresponde á M. Miguel Chevalier explicaros cómo la libertad es un poder económico, al mismo tiempo que una fuerza política; y cómo bajo condiciones naturales, que no sean muy desiguales, el país mas libre será necesariamente el mas rico. Así es que entre los muchos ejemplos que nos ofrecen los Estados-Unidos, elegiré otro de interes de actualidad, la libertad de cultos.

En los Estados-Unidos la libertad de cultos es absoluta. No está separado solamente lo espiritual, sino que el Estado no reconoce Iglesia alguna: los fieles de cada comunion pagan su culto y su pastor. Se considera como una tiranía estrechar á un hombre á que sostenga con su dinero una creencia que no es la suya, porque esto seria hacerlo cómplice contra su voluntad, de la supersticion y del error.

Esta separacion absoluta data de la época de la revolucion americana: se reputa como una conquista, tan preciosa como la de la independencia. Jefferson, que fué uno de sus mas ardientes promotores, Jefferson, dos veces presidente de la República, ordenó que sobre su tumba se pusiese, para ilustrar su memoria, no la reseña de los empleos que habia servido, sino la siguiente inscripcion, que denota los grandes actos de su vida, grandes, en efecto, para el que considere su resultado.

AQUI YACE  
TOMAS JEFFERSON,  
AUTOR DE LA DECLARACION  
DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA,  
DEL ESTATUTO DE VIRGINIA  
PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA,  
Y PADRE DE LA UNIVERSIDAD DE VIRGINIA.

¿La solucion que los Estados-Unidos han dado á este problema, es mejor que la nuestra? ¿Emancipando á la Iglesia, no se ha prestado un servicio al clero? ¿No se ha puesto en la dependencia absoluta de su rebaño? ¿Han quedado suficientemente asegurados los derechos del pobre que la indigencia aleja de los auxilios espirituales? No quiero discutir en este momento estas graves cuestiones; pero vosotros comprendéis que bien merecen ser estudiadas, y cuán amplio campo de experiencias nos ofrece un país en donde hace muchos años las sectas mas diversas viven y progresan en perfecta libertad.

Podria escoger aún, como materia de curiosas é importantes comparaciones para la ciencia y para nosotros, la libertad y la difusion de la enseñanza, la organizacion municipal, los bancos, la deuda pública; pero no quiero agotar la materia: he dicho bastante para demostraros cuán rico estudio nos ofrece el

<sup>10</sup> Mil pesos en el Estado de Nueva-York.

gobierno americano, y cuánto provecho podemos sacar de esta tarea.

En vano la ignorancia y la presunción atribuyen la prosperidad americana á causas necesarias, como la riqueza de un país vírgen, la situación privilegiada de la nación, aislada sobre un vasto continente. No cabe duda en que todas estas causas y algunas otras mas, han dado al gobierno americano ciertas ventajas; pero la historia nos enseña que estos grandes resultados no tienen nada de necesario. Las colonias españolas situadas en las condiciones mas favorables, languidecen en su mayor parte: la libertad misma con todas sus borrascas, las ha perdido, al mismo tiempo que la raza americana con su amor al orden y sus hábitos de libertad, progresa y se engrandece, porque ante todo se organiza.

No, la fortuna de las naciones no es obra de un destino ciego. El carácter, la constancia, la energía, elevan á los pueblos; y las instituciones políticas tienen precisamente por objeto fortificar este carácter en los pueblos débiles, y contenerlo en sus excesos. Sin la Constitución, la América se habría disuelto: el espíritu de independencia se habría debilitado y dividido al extremo; y yo os lo demostraré con documentos en la mano: ese pueblo debe su grandeza á los hombres que en circunstancias difíciles le dieron las instituciones que mas convenian á su genio, salvando la libertad al fundar la Union.

No creais que los americanos de improviso y sin grandes esfuerzos llegaron á resolver el problema de organizar la democracia, no. Pasaron por pruebas tan rudas como nosotros; por pruebas que, con excepcion del cadalso, recuerdan las miserias de nuestra primera revolucion. Ensayaron una sola asamblea, el gobierno por comisiones, el papel-moneda; y en América como en Francia, el desprecio de las leyes económicas y políticas crió una situación tan deplorable, que la opinión pública se sublevó por todas partes contra un gobierno sin poder y sin crédito. La grande alma de Washington llegó á dudar de la América; libre y victoriosa de la Inglaterra, sucumbia á los golpes de la anarquía.

"¡Qué cambio asombroso ha podido verificarse en algunos años! escribia en 1786 á John Jay, su amigo, y mas tarde uno de los fundadores de la Constitución. Personas respetables hablan hoy de la monarquía sin horror. Se piensa y se habla, y de la palabra á la acción no hay, por lo regular, mas que un paso, pero irrevocable y terrible! ¡Qué triunfo para los amigos del despotismo, ver que somos incapaces de gobernar, y que los sistemas fundados sobre la igualdad y sobre la libertad son quiméricos! ¡Quiera Dios que á tiempo puedan tomarse medidas oportunas para evitar las consecuencias que tenemos sobrada razón de temer!"<sup>11</sup>

En situación tan delicada, al día siguiente de la guerra, en medio de las pasiones que provoca la revolución, y que semejantes á las olas del mar, se agitan largo tiempo despues de la tempestad; en medio de las ambiciones y celos de todo género, fué cuando hubo hombres que emprendieron la salvación de la patria, guiados únicamente por la energía de sus convicciones; y que por su adhesión á su país, por su cordura y buena voluntad en nada son inferiores á todo lo que la antigüedad nos ofrece de

mas respetable. Washington, Hamilton, Franklin, Jay, Madison, nombres inmortales en la historia del mundo!

Washington y sus amigos, fundando un gobierno nacional á fuerza de luces, de valor y de constancia, y conteniendo á la revolución, salvaron segunda vez á la patria; y este triunfo, ménos brillante que el primero, demuestra, sin embargo, con mayor claridad sus nobles caracteres.

Para dotar á la América de esta Constitución, hoy tan querida, fué preciso arriesgar su popularidad, luchar contra la injusticia y la calumnia, sacar cada resolución despues de grandes resistencias; y durante diez y ocho meses, no abandonarse, no desesperarse jamas. De esta manera, la victoria ganada se tuvo como un presentimiento de la magestad del edificio, cuyos cimientos habia costado tanta pena zanjar. En la última sesión, en el momento en que se firmaba el acta inmortal, Franklin, que habia llegado á la edad en que los antiguos consideraban como un profeta al hombre colocado entre el límite de la tierra y del mundo invisible, tuvo una inspiración de la futura grandeza americana. "Al terminar la sesión, dice el historiador del Congreso, Franklin, dirigiendo la vista al sillón del presidente, tras el que estaba pintado un sol naciente, hizo notar á los Diputados que estaban cerca de él, que los pintores reconocian cuán difícil era distinguir en una pintura una <puesta, de una salida del sol." "Muchas veces, agregó, en el curso de nuestras reuniones, en las vicisitudes de nuestras esperanzas y de nuestros temores, respecto al resultado de nuestras deliberaciones, he visto esta pintura sin poder decir si el sol salía ó se ponía; sin embargo, al fin tengo la felicidad de ver ahora que es un sol que nace y no un sol que se extingue."<sup>12</sup>

Franklin tenia razón. Era la aurora de un mundo nuevo, era el advenimiento de la democracia organizada, era la libertad que nacia del otro lado del Atlántico, para iluminar, para fecundar el universo.

¿Y aun habrá necesidad, señores, de insistir sobre la utilidad de este estudio? ¿No habeis comprendido todo lo que la última revolución ha aproximado á la Francia á la América, y todo lo que la experiencia de la una puede ilustrar los ensayos de la otra?

Desde 1789, la democracia francesa ha estado en una perpetua crisis, sea que no haya retrocedido delante de la guerra civil y de la sangre derramada, sea que se haya aprovechado aun de las concesiones del trono para disputarle el resto de sus prerogativas. Desde la asamblea constituyente se ha trabajado por combinar la monarquía con la libertad, principios que Tácito consideró incompatibles, y que nosotros, mas confiados que Tácito, hemos creído conciliar en la monarquía constitucional. Durante sesenta años, la lucha diez veces comenzada ha terminado por la derrota del poder: la oposición ha sido la vida del país: la opinión ha sostenido siempre á los que empeñaban un combate desigual contra la monarquía, cada vez mas débil y ménos rigurosa.

La América era entónces para nosotros un ejemplo muy lejano para ser útil; el estado de los dos pueblos no era el mismo; las ideas, las necesidades, los deseos, eran bien diferentes.

<sup>11</sup> Carta de 15 de Agosto de 1786. *Life of John Jay*, pág. 247.

<sup>12</sup> Madison, *Papers*, página 162

Hoy la democracia es dueña absoluta; nada de rey ni de privilegio; el país se pertenece á sí mismo, y nada hay que destruir, sino que fundar. No debe, pues, hablarse de lucha, sino de organizacion; es la obra mas grande que se espera de los hombres superiores y de los hombres nuevos. Rara vez los hombres que han figurado ventajosamente en la oposicion traen al poder ideas de organizacion: sucédeles lo que á los abogados hechos jueces, que acostumbrados á ver las cosas bajo el aspecto crítico é interesado, les cuesta trabajo llegar á adquirir el espíritu profundo é imparcial del magistrado.

Pero á los hombres nuevos que tienen la noble ambicion de establecer un régimen durable, les es necesaria la experiencia para no ser meros teóricos, que es la mas peligrosa especie de hombres de Estado, la que sin duda, con las convicciones mas rectas y con las mas ingeniosas combinaciones, conduce á un pueblo á su ruina. De aquí la utilidad de estudiar la Constitucion de una sociedad que ha pasado por las mismas dificultades y por las mismas pruebas, y que mas vieja que nosotros en la práctica de la democracia, no ha salido de estos peligros sino á fuerza de cordura, de valor y de razon.

Los constituyentes de 1848 desdafiaron la experiencia americana; rehusaron la division del Poder Legislativo y organizaron el Ejecutivo bajo un plan que participa al mismo tiempo de la monarquía constitucional y de la República. ¿Podrá decirse que lo hicieron bien? ¿Las cuestiones que surgieron por todas partes, no os están diciendo que aun no es tarde para estudiar la manera con que los americanos comprendieron estos problemas, cuya solucion interesa á nuestro porvenir?

Así, por ejemplo, nosotros opinamos que el poder Ejecutivo es necesario que sea independiente; pero que el país tiene derecho á vigilarlo á todo momento. Desde 1789, no hemos sabido mas que enervar la autoridad ó sustraerla á la influencia de las asambleas. Nuestra administracion ha sido alternativamente impotente ó despótica. Los americanos han resuelto la cuestion haciendo al Presidente independiente del Congreso, dándole el veto, dejándole toda la responsabilidad de los negocios; pero al mismo tiempo han asegurado el derecho del país para intervenir en la alta administracion por la diplomacia y el nombramiento de los principales funcionarios, incluso los ministros, por medio del Senado, cuerpo poco numeroso, reunion de los hombres mas eminentes de América, poder bastante durable para conservar la tradicion, y que se modifica, sin embargo, periódicamente, para seguir la corriente de la opinion y tener siempre sus raices en el país

El Senado, que nosotros no hemos querido por razones pasajeras y accidentales, por celos políticos y por considerarlo tan solo como una rama del Poder Legislativo, es la piedra angular de la Constitucion americana, el moderador, la fuerza reguladora del gobierno. Si la República dura aún en los Estados-Unidos, débese al Senado: sin él, tiempo ha que una lucha entre el Presidente y el Congreso habria decidido la cuestion. Nosotros rechazamos esta institucion por aristocrática; pero á mi modo de ver, no hay institucion mas republicana que la que en los Estados-Unidos ha salvado mas de una vez á la República.

La América puede tambien servirnos de enseñanza en una cuestion que hace un año está á la órden del dia: la doctrina de

que el Parlamento ó Poder Legislativo es omnipotente, doctrina que hemos tomado de Inglaterra, que no tiene Constitucion escrita, y que nos ha envuelto en dificultades sin número. No puede hacerse una ley sin exponerse al reproche de haber violado la Constitucion. En América no se ha querido que las dos Cámaras, ni aun de acuerdo con el Presidente, puedan estar sobre la ley suprema. El poder judicial es bastante independiente y bastante fuerte para contener al Congreso y al Presidente, limitándolos á su encargo y á respetar la Constitucion. Este es uno de los caracteres mas notables del sistema americano, en que consiste su fuerza y su duracion. La misma division de poderes se encuentra en las Constituciones de los Estados, que en la carta federal. La Suprema Corte de los Estados-Unidos es un poder de distinta naturaleza que la Corte de casacion de Francia; porque de una manera indirecta, pero segura, puede invalidar por inconstitucional cualquiera ley de los Estados ó del Congreso de la Union. De esta manera se abre un recurso legal á todo el que se cree víctima de una violacion constitucional, y se desarma así la sedicion, quitándole su último pretexto.

Veis por estos dos ejemplos, y aun podria citaros otros muchos como la organizacion del sufragio universal y de los distritos electorales, cuánta enseñanza podriamos tomar de la experiencia que los Estados-Unidos han adquirido durante mas de sesenta años, experiencia repetida muchas veces porque la Union tiene treinta Estados, y cada uno de ellos se ha dado sus leyes, voluntariamente, imitadas de la Carta federal. Todas las convenciones, todas las discusiones refiérense por lo regular á este excelente modelo. Es conveniente, pues, estudiarlo no á la ligera, sino con meditacion, para penetrarnos de su espíritu y trasportarlo á nuestras instituciones.

¿Y bastará tomar á la América su Constitucion, como en 1814 hemos copiado la de Inglaterra? No, señores, por mucha que sea la semejanza que tengamos con los Estados-Unidos, está léjos de mí tal pensamiento. No pueden tomarse de un país ni sus costumbres ni sus instituciones: las unas son consecuencia de las otras, y lo que conviniera á la América podria ser perjudicial á la Francia. Pero tampoco debemos despreciar la experiencia porque no haya sido adquirida en nuestro país: sepamos distinguir lo particular de lo general, lo que es de la esencia de un gobierno libre, de lo que sea puramente americano; en una palabra, no copemos la Constitucion de los Estados-Unidos; pero aprovechemos las lecciones que contiene, y conservándonos franceses, no nos avergoncemos de seguir los ejemplos, ni de escuchar los consejos de un Washington.

Así es que, comprendedme bien, lo que os propongo no es el mecanismo de algunos recursos políticos que cambia de efectos al cambiar de país, y produce por lo regular resultados opuestos á los que se esperaban, como sucedió con la Carta de 1814, con gran asombro de sus autores; sino que el ejemplo que quiero que sigais es el espíritu de las instituciones americanas, la idea que las inspiró; porque esta idea es la vuestra desde que comprendéis su utilidad, porque este espíritu os pertenece desde el momento que conoceis su poder. Poco importa despues la manera con que esta idea se infiltre en las leyes; este es un detalle sin valor. No son las formas de una Constitucion las que traen y conservan la libertad: es el espíritu que la anime y que ella comunique al país.

Deseo aún llamaros la atención sobre el hecho de que los americanos, que heredaron de sus abuelos un gran sentido práctico, hicieron su ley fundamental de fácil ejecución, reduciendo las cuestiones políticas á sus justos límites, y no pidiendo á la Constitución mas de lo que una Constitución puede dar.

En Francia reducimos todas las necesidades de la sociedad á problemas políticos. Socialistas y no socialistas nos parecemos en este punto, que pedimos al Estado y á las instituciones lo que ningun gobierno ni ninguna Carta pueden dar. Pero mientras creamos bueno constituir la República sobre la Monarquía, ó el socialismo sobre la República, no obtendremos sino un aborto.

Las instituciones políticas no son mas que una parte de la vida social, una forma, un medio de asegurar el libre desarrollo del individuo, y la satisfacción legítima de las necesidades generales. Mas el Estado no es la sociedad; no es ni la religión, ni la moral, ni la educación, ni la industria, ni el comercio: su encargo es garantizar el libre movimiento de todos, y no hacerlos refluir en su provecho. Por poco que quiera mezclarse en este delicado mecanismo, entorpece, enerva, destruye lo que ha creído proteger. Los americanos han comprendido esta necesidad, y por eso redujeron el gobierno á su mas simple expresión, lo han desembarazado de todo lo que le es extraño, y han resuelto de este modo una dificultad que nunca pudieron resolver las mas ingeniosas divisiones del poder.

*Adelante! (Go ahead!) No esperes mas que en tí. (Help yourself).*

Tal es la divisa del americano, la cual explica su vida política, no ménos que su vida privada. No pidiéndose al Estado sino lo que de él puede esperarse, y rechazando su intervención en todo lo que se considere inútil y peligroso, el gobierno se hace aceptable, fácil y benéfico. Este problema, cuyo secreto buscamos en vano, se ha resuelto simplificándolo.

La Constitución americana no es ménos notable por lo que concede á los poderes públicos, que por lo que les niega: conviene por esto estudiar no sus formas, sino su espíritu; estudio mas difícil, sin duda, pero mas rico en resultados; materia fecunda, cuando se le ilustra por la comparación.

Tal estudio, señores, lo emprendo sin hacerme ilusión sobre los peligros de una enseñanza tan estrechamente enlazada con la política. En tiempos mas tranquilos consideraría un deber separar vuestra vista de los debates del día y de las querellas de

algunos ambiciosos. La enseñanza superior tiene por objeto elevar el pensamiento hácia regiones mas serenas, á donde no llegan las pasiones. Habría querido conducirnos á la fuente pura é inagotable de la antigüedad, y haceros conocer á Roma, que para la jurisprudencia será siempre lo que la Grecia para las bellas artes, el eterno modelo, el eterno ideal: habría considerándome feliz haciéndoos descender á esa mina rica y variada de la edad media; pero hoy que la Francia inquieta llama en su ayuda á todas las luces y á todas las adhesiones, cuando los principios mismos del orden social están en peligro, no podía elegir la materia: era un deber llamar vuestra atención sobre estas cuestiones que envuelven el porvenir de la patria. En semejante situación vosotros y yo no podemos tener mas objeto que la verdad. Os hablaré, pues, como un hombre que se dirige á vuestra razón, que tiene plena confianza en vuestra imparcialidad, y que cree que puede contarse con la suya. Sé bien lo difícil que es conservar el ánimo tranquilo é imparcial tratando de estas materias; pero habiendo permanecido extraño toda mi vida á los partidos, por carácter y por convicción, ántes que esta independencia no era para mí un deber, atrévome á aseguraros para este curso el desinterés mas completo de las pasiones del día.

Aun mis errores, limitados á un campo tan estrecho no pueden ser peligrosos: únicamente podré equivocarme en la comparación de las instituciones americanas con las nuestras, y sobre esto os será fácil rectificar mis juicios. Respecto al espíritu de la Constitución americana tenemos muchos documentos y memorias para que sea posible una equivocación. He reunido cuantos datos me ha sido posible sobre este gran acontecimiento: procuraré restablecer la escena y poner delante de vosotros esas nobles y bellas figuras: les conservaré sus opiniones, y en cuanto me sea posible, aun sus propias palabras, considerándome dichoso al cubrirme con estos nombres venerados, y al conservar á las lecciones que nos dejaron, toda la sanción y autoridad de su lenguaje.

De esta manera, señores, juzgaréis por vosotros mismos del sistema americano con pleno conocimiento de causa, despues de haber oído á los partidos opuestos, y sin que ni indirectamente pretenda imponeros mi opinión. Mi papel será el de un relator: no tengo mas ambición que la de instruiros, obligándoos á reflexionar sobre una materia que á todos nos interesa, y la de merecer vuestra estimación y aun vuestra amistad, como la mas grata recompensa de mis desvelos y trabajo.